



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Lanús, 17 de MARZO de 2021

VISTO, el expediente N° 107/21, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 156/14, 166/14, 192/15 y 117/17,

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UNLa en su quinta parte (art. 86, 87, 88 y 89) establece el compromiso de asegurar instancias internas (autoevaluación) y externas de evaluación institucional a fin de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones,

Que, durante 2014 la UNLa organizó el Seminario Nacional "La evaluación de las políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el Estado" declarado de interés institucional por el Consejo Superior a través de la Resolución del Consejo Superior N° 156/14;

Que, en los últimos años, se han desarrollado 11 proyectos de investigación referidos a la temática de la evaluación en el marco de las convocatorias Amílcar Herrera, Oscar Varsavsky, PIO CONICET – UNLa y PICTO-UNLa;

Que, el Consejo Superior en su Resolución N° 117/17 creó el "Programa Agenda Compartida: Evaluación de Políticas Públicas para Fortalecer la Democracia";

Que, en 2017 el Programa Agenda Compartida organizó el Seminario Internacional "Evaluación y toma de decisiones" también declarado de interés institucional por el Consejo Superior de la UNLa y auspiciado por diversas redes profesionales de Evaluación entre ellas: IOCE, ReLAC y EvaluAR;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 166/14 se crea la "Especialización en Evaluación de Políticas Públicas" con dependencia en el Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Lanús y en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, y se aprueba el Plan de Estudios de dicha carrera;

Que, la Resolución del Consejo Superior N° 192/15 aprobó el Reglamento Específico de la "Especialización en Evaluación de Políticas Públicas", a través del cual se rige la organización y el desarrollo de los estudios de la mencionada especialización, en armonía con la normativa de Posgrado de la UNLa;

Que, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas contiene carreras afines a la temática del Programa Agenda Compartida y de la Especialización en Evaluación
FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

de Políticas Públicas a saber: Tecnicatura en Gestión de Gobierno Local, Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, y que juntas responden a un campo problemático de conocimiento;

Que, docentes investigadores del Programa Agenda Compartida y de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas dictan clases en diversas carreras del Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, en su 1ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 (incisos. 1, 5 y 7) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el traspaso del Programa "Agenda Compartida: Evaluación de Políticas Públicas para Fortalecer la Democracia" actualmente dependiente del Vicerrectorado al Departamento de Planificación y Políticas Públicas. Los fundamentos del Programa se incluyen en el Anexo I de once (11) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución, a partir del 1º de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el traspaso de la "Especialización en Evaluación de Políticas Públicas" actualmente dependiente del Vicerrectorado al Departamento de Planificación y Políticas Públicas, cuyo reglamento y plan de estudios se adjuntan en el Anexo II de treinta y seis (36) fojas, que se acompaña la presente resolución, a partir del 1º de abril de 2021.

ARTÍCULO 3º: Disponer a partir del 1º de abril de 2021, el traspaso del financiamiento para horas de investigación y otras actividades docentes, correspondientes al Programa de Agenda Compartida del Vicerrectorado al Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Anexo I

Programa:

**“Agenda compartida: Evaluación de Políticas Públicas
para fortalecer la democracia”**





Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

I. Fundamentación

*...desde vertientes ideológicas y políticas diversas se convoca
a las instituciones académicas y científicas
a poner su conocimiento al servicio del pueblo y la nación
para colaborar en la resolución de sus problemas más acuciantes
así como a hacerse cargo de su responsabilidad social.*

Ana Jaramillo, 2006¹

En los últimos años, el campo de la evaluación de políticas públicas ha adquirido una especial relevancia a partir de diversas iniciativas provenientes tanto del sector público como de la academia y de redes y organizaciones de la sociedad civil. A nivel internacional, la Organización Internacional de Cooperación para la Evaluación (IOCE) y UNICEF pusieron en marcha –en 2012– la iniciativa EvalPartners en pos de aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para participar de manera estratégica y significativa en los procesos nacionales de evaluación. Tal iniciativa surge en favor de vincular y fortalecer el intercambio entre las redes y asociaciones de profesionales dedicados a la evaluación, las cuales, ya venían constituyéndose desde años anteriores. En particular, en América Latina se cuenta –desde el año 2004– con la Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización de América Latina y el Caribe (ReLAC), la cual es una red de redes que pretende fortalecer capacidades, intercambiar experiencias y promover la profesionalización de la evaluación.

En Argentina, especialmente en la Administración Pública Nacional, se han creado diversas estructuras y dispositivos destinados al seguimiento y la evaluación y ha proliferado la cantidad de informes de evaluación publicados. Además, en nuestro país en 2013, se creó la Red Argentina de Evaluación (EvaluAR) –formando parte de la ReLAC– con el propósito de contribuir a la consolidación de la cultura

¹ Jaramillo A. (2006), *Intelectuales y académicos, un compromiso con la Nación*, Remedios de Escalada, Ediciones de la UNLa, p. 45



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

de la evaluación en diversos ámbitos de gestión. En esta dirección, la academia también se ha hecho eco de este desarrollo del mundo de la evaluación. La oferta de maestrías, especializaciones, diplomados y módulos de capacitación ad hoc según necesidades emanadas del sector público o de la sociedad civil, ha sido promovida por algunas universidades y constituye un camino a seguir que promete significativos avances en la formación de recursos humanos especializados en la materia.

Cabe señalar que el impulso de la evaluación en los últimos años se inscribe en un tiempo de transformaciones en los Estados en orden a fortalecer las capacidades institucionales acorde a la promoción de las políticas públicas y sus exigencias. Dicho impulso contiene al menos dos momentos de desarrollo diverso que responden a dos modelos diferentes de intervención. El primero marcado por la tendencia neoliberal impuesta por el “consenso de Washington” que trajo consigo la idea de que la administración pública se debe asemejar al mundo empresarial. En esta línea, se llevaron a cabo reformas en el Estado en pos de buscar la eficiencia y la eficacia instalando el paradigma conocido como “nueva gerencia pública”. Por otra parte, el segundo momento contempla los cambios acaecidos en las modalidades de gestión -tanto del sector público como de organizaciones de la sociedad civil- en el marco del tránsito hacia el Estado posneoliberal caracterizado por la promoción de políticas de ampliación y efectivización de derechos y una creciente participación política.

En la actualidad se presenta con fuerza la tensión entre estos dos modelos: un paradigma de mayor libertad de mercado y defensa de los intereses privados con un Estado que actúa en consecuencia –de un claro tinte neoliberal– y otro paradigma que propone un mayor protagonismo del Estado con mayor participación social y política en el marco de una articulación sinérgica. En este escenario, resulta pertinente investigar y debatir sobre los presupuestos teóricos y políticos que se prefiguran en cada uno de estos modelos así como reflexionar y proponer espacios de capacitación profesional y de gestión necesarias para dar respuestas a las exigencias actuales.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

En el marco del segundo momento de desarrollo señalado en el párrafo anterior, el cual tuvo lugar en Argentina entre 2003 y 2015, se impulsaron una pluralidad de políticas, programas y proyectos destinados a fortalecer la protección social desde el Estado en articulación con diversas organizaciones de la sociedad civil. En 2014 se contaba con 94 programas de gobierno distribuida, su gestión, en cada una de las dependencias de la Administración Pública Nacional. Esta proliferación de políticas y programas derivó en la necesidad de contar con capacidades institucionales acordes para responder a las exigencias en todo el ciclo de las políticas públicas. La función evaluación, acorde a esta circunstancia, ha crecido notoriamente tanto en lo normativo como en la creación de estructuras, dispositivos e instancias específicas.

Estos avances demandan un nuevo paradigma de evaluación que ponga el acento en las nuevas características y necesidades de la gestión. Algunos de los ejes centrales de los debates conceptuales y las prácticas evaluativas actuales son: la promoción de una perspectiva integrada que articule las estructuras y los dispositivos de evaluación; la generación de estrategias para potenciar la comunicación, la apropiación y el uso de las evaluaciones; la capacidad de fortalecer con la práctica evaluativa la deliberación pública; la profundización del vínculo entre los aspectos técnicos y los aspectos políticos de la evaluación; y por último la incorporación en todo el proceso evaluativo del enfoque de derechos².

Este nuevo paradigma de evaluación requiere de la promoción de una agenda común entre decisores y evaluadores, entre políticos y académicos en pos de abordar las nuevas exigencias. Los evaluadores y técnicos, que provienen del mundo académico o bien reciben su formación en él, han de estar dispuestos a repensar sus prácticas y sus criterios metodológicos según los enfoques actuales de

² La fundamentación de este Programa se elaboró sobre la base de los siguientes artículos 1) Neirotti N, “La formación en evaluación como herramienta para el fortalecimiento de una gestión pública transparente y participativa”, ponencia a presentar en el XVIII Congreso del CLAD, Montevideo, 29/10/2013 - 1/11/2013. 2) Neirotti N., “Hacia un nuevo paradigma en Evaluación de Políticas Públicas” ponencia expuesta en N. Neirotti, *La Evaluación de las políticas públicas: reflexiones y experiencias en el escenario actual de transformaciones en el Estado*, EDUNLa, 2015. 3) Neirotti N. et. al., “Tiempo de retorno del Estado: Realidades y desafíos del seguimiento y la evaluación de políticas y programas en Argentina”, en *Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina*, CIDE y CLEAR, 2015.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

elaboración de políticas públicas para garantizar derechos. Los decisores, por su lado, han de estar abiertos a generar instancias evaluativas no sólo para medir resultados o legitimar una línea de acción sino también para favorecer el aprendizaje y para dar cuenta sobre la efectivización o no de los derechos. Para que ello se cumpla, se requiere generar instancias de encuentro, dialogo y definición de estrategias comunes no sólo entre los técnicos y los políticos sino también con diversos actores de la sociedad civil. Ello permitirá identificar los problemas públicos de mayor relevancia, visualizar potenciales mejoramientos en la gestión de las políticas y promover la articulación sinérgica entre el Estado y la sociedad civil, entre los gobiernos y el pueblo organizado.

En la UNLa, se impulsaron diversos proyectos de investigación sobre la evaluación de las políticas públicas y se desarrollaron redes de cooperación con profesionales y funcionarios dedicados a la evaluación. Los resultados de estos proyectos y de las diferentes articulaciones institucionales sentaron las bases para el lanzamiento en 2016 de la Especialización en evaluación de políticas públicas (Universidad Nacional de Lanús -UNLa – Universidad Nacional Arturo Jauretche -UNAJ) previa acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En esta línea, la Universidad propone la constitución de un programa destinado a la temática de la evaluación, el cual, desarrolle actividades en el marco de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y cooperación. Dicho programa, que será dirigido por el Vicerrector, concibe la evaluación como herramienta para la toma de decisiones y la mejora de la gestión; entiende que los procesos evaluativos han de contribuir a “textualizar los problemas nacionales y sociales” y apuesta por la promoción de una agenda compartida entre decisores, organizaciones de la comunidad y evaluadores. Por ello, se denomina Programa: “Agenda compartida: Evaluación de Políticas Públicas para Fortalecer la Democracia”.

II. Contexto institucional

La UNLa participa, desde su creación en 1995, en los procesos de evaluación institucional y de acreditación de carreras de grado de riesgo y de posgrado establecidos en la Ley de Educación

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Superior. Tanto en el Proyecto Institucional 1998 (PI) como en el Estatuto de la UNLa se establece la necesidad de crear y mantener mecanismos continuos de evaluación interna y externa complementarios en sus enfoques. De ese modo se prevé que la dinámica institucional cuente con un sistema de retroalimentación y ajuste que permita dotar a la gestión de la capacidad de generar rápidas respuestas, evitando la cristalización de disfunciones de la vida institucional (Proyecto Institucional UNLa, 1998: Punto 4.7).

En cuanto a la evaluación institucional, la UNLa realizó la primera autoevaluación en el año 2003 y el correspondiente proceso de evaluación externa cuyo informe se entregó en 2005. La segunda autoevaluación institucional se efectuó entre 2011 y 2013; durante 2014, se recibió la visita de los evaluadores externos. En 2015 se publicó el II Informe de Evaluación Externa Final.³

En esta segunda autoevaluación se identificó la necesidad de contar con una unidad organizacional específica para la planificación, el seguimiento y evaluación de la gestión. Hacia fines de 2013 se creó una dependencia en el Vicerrectorado, con ese mismo fin. En diciembre de 2014, se jerarquizó sus funciones al convertirse en Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión.

Asimismo, se destaca la realización de otras prácticas evaluativas tales como:

- La realización del Informe de Gestión y la confección de un Plan Acción Anual.
- Las revisiones de los Planes de Estudios coordinados desde Secretaría Académica.
- Las evaluaciones de proyectos de investigación realizadas por el mecanismo de pares establecido en el Programa de Incentivos de la SPU.

Por último, cabe resaltar dos definiciones establecidas en documentos institucionales que describen la concepción de evaluación que adopta la institución. En primer término el Proyecto Institucional sostiene que “Calidad y evaluación son dos conceptos íntimamente vinculados. El concepto de

³ Se encuentran publicados en la Web de la UNLa:

http://www.unla.edu.ar/documentos/Informe_final_de_Evaluacion_Externa_CONEAU_2014.pdf



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

evaluación remite necesariamente al concepto de calidad y no es posible concebir la calidad sin integrar en su espacio la instancia de la evaluación” (Proyecto Institucional UNLa, 1998: p.67).

En segundo término, el equipo técnico de la segunda autoevaluación señala:

“...el hábito de reflexión continua de la praxis genera las condiciones para construir una organización inteligente, lo cual supone que no basta con hacer una evaluación en una coyuntura dada sino que la misma se debe impulsar como un proceso permanente. Esto implica generar una cultura, para lo cual es necesario contar con dispositivos institucionales de seguimiento y evaluación, con una concepción de la evaluación como aliada poderosa de la gestión o socio crítico y con la costumbre de hacer uso de la misma”. (Resolución C.S. 235/13).

Desde el punto de vista de la organización académica cabe señalar que en el Departamento de Planificación y Políticas Públicas se encuentran carreras afines a un campo problemático de conocimiento. Dichas carreras son: Tecnicatura en Gestión de Gobierno Local, Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, Maestría en Políticas Públicas y Gobierno. En este sentido, el Programa Agenda Compartida y la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas complementan este campo problemático.

III. Antecedentes de la propuesta

A continuación mencionamos diversas actividades, proyectos y publicaciones que constituyen un antecedente de la propuesta:

- Un colectivo de docentes investigadores y nodocentes han desarrollado diversos proyectos de investigación, jornadas y presentación de paneles desde el ámbito del Vicerrectorado (especialmente desde la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión):
 - o En 2010 se presentó a la Convocatoria Amílcar Herrera el proyecto de investigación titulado “El desarrollo de la evaluación de políticas sociales en Argentina”. El mismo, tuvo como objetivo brindar un panorama del desarrollo de la función de evaluación de

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

políticas, programas y proyectos sociales en el Gobierno Nacional y su relación con los procesos de toma de decisiones.

- En 2011 se presentó a la Convocatoria Amílcar Herrera un proyecto de investigación ligado al proceso de evaluación institucional. El título fue el siguiente: “La autoevaluación institucional universitaria: Estrategias y Desafíos. El caso de la Universidad Nacional de Lanús (2011-2012)”. El objetivo de dicho proyecto fue describir y analizar el desarrollo de los procesos implicados en la autoevaluación de la Universidad Nacional de Lanús (2011-2012) haciendo hincapié en las dinámicas institucionales, la metodología utilizada y las formas de participación de los actores intervinientes.
- En agosto de 2013 se realizó un taller de capacitación a los agentes dedicados al monitoreo y la evaluación en las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional. Dicho taller se tituló: “Evaluación de Resultados de Políticas Públicas y su aporte para la toma de decisiones”.
- El 11 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la Primera Jornada de Reflexión sobre Evaluación: “Los Procesos de Autoevaluación Institucional de las Universidades de la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCOB)”.
- En 2013, también, se participó en la creación de la Red Argentina de Evaluación (Red EvaluAR) integrada por funcionarios y profesionales dedicados a la evaluación de las políticas públicas.
- En 2014 se presentó a la Convocatoria Amílcar Herrera el Proyecto de investigación titulado “Evaluaciones de políticas públicas en el marco de las transformaciones del Estado. Argentina 2003 – 2014”. El objetivo de dicha investigación –que se encuentra en desarrollo– es indagar acerca de los dispositivos y procesos de evaluación en la APN y establecer el nivel de correspondencia entre las prácticas evaluativas y las transformaciones del rol del Estado en el período 2003-2014.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

- En 2015 también se presentó un proyecto a la Convocatoria Amílcar titulado “En busca de aportes conceptuales y practicas emergentes hacia un nuevo paradigma de evaluación de políticas públicas en América Latina entre 2010-2015”.
 - El viernes 1 de julio de 2016 se llevó a cabo la Jornada "Realidades y Desafíos de la evaluación de políticas en Argentina", organizada desde el Vicerrectorado con la colaboración de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión y la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.
 - En diciembre de 2016, en el I Congreso Nacional Estado y Políticas Públicas organizado por la FLACSO y la UMET tuvo lugar el panel La evaluación de políticas públicas: Tensiones entre dos modelos.
 - Cabe destacar –entre 2013 y 2017– la participación en diversos espacios de debate y discusión en torno a la planificación, la implementación y la evaluación de las políticas públicas.
-
- En 2012 se presentó a la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VI de la Secretaría de Políticas Universitarias el proyecto titulado “Red universitaria para el fortalecimiento de la formación y el desarrollo de investigaciones en políticas públicas y en derechos humanos”. La UNLa como institución convocante articuló con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Sede México) y con la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Dicha red desembocó en un intercambio de experiencias, formación e investigación en torno a la Evaluación desde la perspectiva de los derechos humanos.
 - En 2013 se presentó a la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VII de la Secretaría de Políticas Universitarias el proyecto titulado “Hacia un nuevo perfil de universidad. Tensiones y posibilidades para la transformación desde la

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

evaluación”. La UNLa como institución convocante articuló con Universidad Nacional de Cuyo (UNCu) y con la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA).

- En 2013, también, se ganó la Convocatoria para participar en la elaboración de estudios de caso/país para conformar el “Panorama de los Sistemas Nacionales de Seguimiento y Evaluación de Programas y Políticas Públicas en América Latina”. Dicha convocatoria fue promovida por el *Regional Centers for Learning on Evaluation and Results (CLEAR)* y el *Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)*. El equipo ganador elaboró el capítulo “Tiempo de retorno del Estado: realidades y desafíos de la evaluación de políticas y programas en la Argentina”.
- El 12 de septiembre de 2014 la UNLa, desde la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión –actual Dirección– organizó el Seminario Nacional “La evaluación de las políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el Estado”. Del mismo participaron más de 120 personas incluyendo agentes de gobierno, académicos, profesionales del área de la evaluación y estudiantes universitarios de grado y posgrado.
- En 2014 se destaca también la presentación a CONEAU –desde la UNLa– de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas en conjunto con la Universidad Nacional Arturo Jauretche. El objetivo general de la especialización es crear un dispositivo de formación que permita capacitar especialistas en el campo de la evaluación de las políticas públicas con los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales para la realización de evaluaciones, el análisis crítico de sus prácticas y la orientación de acciones que fortalezcan la institucionalización de la misma para la mejora de la gestión y de las políticas públicas. En agosto de 2016 se abrió la primera cohorte de la Especialización con 25 estudiantes provenientes de distintas disciplinas y cumpliendo funciones en la administración pública.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

- Se compilaron y se reeditaron los trabajos expuestos en el Seminario Nacional y se confeccionó una publicación impresa de 500 ejemplares. (Neirotti N. (Coord.); Brissón M. E. y Mattalini M. (Ed.) (2015). *La Evaluación de las políticas públicas. Reflexiones y experiencias en el escenario actual de transformaciones del Estado*. Remedios de Escalada. EDUNLa).

IV. Objetivos del Programa

Objetivo general

Construir un espacio que promueva la docencia la investigación y la cooperación en torno a la temática de la evaluación de las políticas públicas generando sinergia entre diversos actores políticos, académicos y comunitarios en pos de garantizar el intercambio, el debate y la apropiación de saberes y experiencias que tiendan al fortalecimiento de la democracia en el marco de una agenda de trabajo compartida.

Líneas de acción

- 1) Generar y profundizar instancias de formación en el campo de la evaluación de las políticas públicas a través de carreras, seminarios, conferencias y cursos curriculares y abiertos a la comunidad.
- 2) Realizar proyectos de investigación –en el marco de convocatorias promovidas por la UNLa y a través de los Institutos correspondientes– sobre los procesos de planificación y evaluación en el sector público indagando acerca de los niveles de correspondencia entre los diseños de política, las evaluaciones y las necesidades actuales de la gestión a fin de brindar herramientas que promuevan el enfoque de derechos y nuevas estrategias de comunicación, apropiación y uso de los resultados y recomendaciones.
- 3) Promover articulaciones interinstitucionales (locales, regionales, nacionales e internacionales) a través de la realización de actividades vinculadas a la evaluación en virtud de difundir, intercambiar experiencias y participar en el asesoramiento de los procesos de elaboración políticas públicas en el marco de la realización de espacios de debate y mediante la

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

implementación de dispositivos de comunicación propios (página web y redes sociales del programa).

- 4) Brindar asistencia técnica y asesorías a organismos públicos y privados como también a organizaciones de la comunidad en materia de seguimiento, sistematización y evaluación de políticas y programas.

V. Recursos

Los recursos provienen, principalmente, de la articulación con proyectos de investigación y cooperación que se incluyen como parte de las actividades del Programa. Además, se esperan generar recursos a partir de demandas de asistencia técnica y capacitación de organismos públicos y privados.

Anexo II:

Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

2021 “Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21



FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

PLAN DE ESTUDIOS – TRANSCRIPCIÓN TEXTO CONSTITUTIVO DE LA RES C.S. 166/14

Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

Universidad Nacional de Lanús – Universidad Nacional Arturo Jauretche

IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

Denominación de la oferta: Carrera de especialización en evaluación de políticas públicas.

Denominación de la titulación a otorgar: Especialista en Evaluación de Políticas Públicas.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Marco general

Los procesos de fortalecimiento del rol del Estado en América Latina orientados a la construcción de proyectos político – institucionales que tienen como principal propósito la inclusión social, conllevan la necesidad de una mejora cualitativa del conjunto de decisiones y acciones que implican las políticas públicas.

En este marco, la evaluación de las políticas cobra relevancia como estrategia central para la promoción de instancias de aprendizaje y reflexión orientadas a la toma de decisiones y mejora de las intervenciones públicas.

Los desarrollos en la materia ocurridos en América Latina son muchos y variados, influidos siempre por las corrientes preponderantes en materia de rol del Estado. Dado que la evaluación no escapa a las tendencias propias de las reformas político - administrativas llevadas a cabo en las últimas dos décadas, es posible identificar diferentes orientaciones de acuerdo a lo pretendido sobre el Estado por los grupos de poder predominantes.

Hacia fines de los 80 y sobre todo en la década de los años 90 América Latina ha experimentado el desarrollo de diferentes iniciativas de evaluación de políticas enmarcadas en los postulados del consenso de Washington, prevaleciendo las ideas de la evaluación como rendición de cuentas, instrumento de control del desempeño político y herramienta de la sociedad civil para promover y exigir la “transparencia de la información pública”.

Este “modelo” de evaluación, si bien sustentó el fortalecimiento de diferentes iniciativas en distintos países de la región, no termino de consolidarse en los diseños institucionales de la administración de forma extendida.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

En los últimos 10 años, los países de América Latina han abordado políticas públicas con una impronta marcada de inclusión social y recuperación de la centralidad del Estado en el liderazgo de las situaciones sociales.

Esta realidad, pone a la evaluación de las políticas ante un doble desafío.

En primer lugar, resulta necesario revisar y repensar las instituciones, experiencias y sistemas de evaluación existentes, creados para otro tipo de sociedad, y otro tipo de proyecto estatal.

En segundo lugar, el protagonismo de la política y la acción pública, la magnitud y profundidad de ciertas intervenciones estatales, y las transformaciones sociales ocurridas en la última década, traen consigo la necesidad de fortalecer las instancias de evaluación, con el propósito de promover oportunidades de reflexión y aprendizaje sobre los resultados logrados y desafíos pendientes en materia de políticas públicas.

El campo de la evaluación surge como complejo con prácticas heterogéneas, abordajes y fines diversos y con desarrollos desiguales en los países. Muchos de ellos reflejan las tensiones entre sus dimensiones política y técnica.

Las actuales administraciones intentan resolver problemas complejos, contradictorios y difusos con sus políticas.

Esto exige lógicas comprensivas que se contraponen con los tradicionales análisis atomizados y descontextualizados.

Por otra parte, existen diferentes definiciones de evaluación que no son neutras y que implican enfoques y valores -sin reconocerlos.

Se entiende a la evaluación como un instrumento integrado en el ciclo de las políticas públicas cuya principal utilidad está dada a través de sus juicios valorativos y recomendaciones para la mejora. Pero:

“La dificultad de establecer ese juicio valorativo sobre un campo tan complejo como el de las políticas públicas conlleva que la evaluación trate de dotarse del más sólido despliegue metodológico y técnico contando con una pluralidad de enfoques disciplinares y herramientas, considerando cada vez más las necesidades de los actores implicados en ese proceso.”
(Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, 2010, pag. 14).

Su contribución central se reconoce en la comprensión de la política pública, el impulso a democracias más participativas y el mejoramiento de las intervenciones públicas (Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, 2010).

Como actividad de formación y de investigación la evaluación no ha sido ajena a la pugna de diferentes paradigmas.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Por ello, desde esta perspectiva se pretende generar un espacio para el cambio en el enfoque y abordaje de la evaluación de las políticas públicas entendiendo ésta como construcción social diferenciándola de los enfoques experimentales, pragmáticos y economicistas. Su finalidad última es facilitar la democratización de la acción que interviene en lo colectivo fortaleciendo la acción pública en servicio de la ciudadanía.

Marco disciplinar (de acuerdo a definiciones CONEAU)

Área	Disciplina	Subdisciplina
Ciencias sociales	Sociología	<ul style="list-style-type: none">• Cambio y Desarrollo Social• Problemas Sociales

Antecedentes y desarrollo del campo específico

La evaluación de programas y políticas se ha ido definiendo, a lo largo de los últimos treinta años, como un campo profesional y académico.

Este desarrollo ha producido todo un campo y una comunidad científica y profesional, que se manifiesta en la conformación de instituciones gubernamentales sistemas nacionales de monitoreo y evaluación, programas académicos de postgrado (diplomados, especializaciones y maestrías), estudios y experiencias de evaluación, publicaciones y en la conformación de asociaciones y foros especializados.

En el nivel internacional puede mencionarse la conformación de redes de evaluación en políticas públicas que congregan a varios interesados (organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades y profesionales). La Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización en América Latina y el Caribe (RELAC) es un ejemplo de ello. La misma surge en el año 2003, en el contexto de la asamblea inaugural de la Organización Internacional para la Cooperación en Evaluación (IOCE), realizada en Lima, Perú, en el mes de marzo del 2003. La ReLAC es un colectivo orientado a contribuir al fortalecimiento de capacidades en seguimiento y evaluación y profesionalizar la función de evaluación en América Latina. A la fecha hay redes en Brasil, Colombia y Perú. En otros países, como la Argentina, existe un grupo promotor de la conformación de una red nacional como miembro de la misma, de la cual docentes investigadores de la UNLa y al UNAJ forman parte.

El grado de consolidación en la función de evaluación puede verse también en el reconocimiento de los gestores políticos en buscar algún tipo de capacitación.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

En el ámbito europeo existe una oferta no tan amplia de postgrados (especializaciones y maestrías) en Evaluación de Programas y Políticas Públicas. De acuerdo a un estudio de la Universidad de Bern publicado en 2012 se identificaban 16 cursos de este tipo. De ellos, dos en castellano:

- Master Iberoamericano en evaluación de políticas públicas en evaluación de políticas públicas (Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía)
- Master en evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Complutense Madrid.

En América Latina no son muchas las ofertas de capacitación y pueden mencionarse:

- Master Iberoamericano en evaluación de políticas públicas en evaluación de políticas públicas (Sede Iberoamericana de la Universidad Internacional de Andalucía)
- Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo Social de la Universidad de Costa Rica
- Diplomado en políticas públicas y evaluación Centros Regionales para el aprendizaje en evaluación y resultados (Centre for learning for evaluation and results – CLEAR América Latina) Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en México
- Postítulo de evaluación de intervenciones sociales de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile

En Argentina, de acuerdo a información sistematizada y actualizada a diciembre de 2012 por CONEAU en su catálogo de Postgrados Acreditados, no se encuentran carreras de especialización o maestría en evaluación de políticas públicas en todo el sistema de Educación Superior. En proceso de evaluación por dicha agencia se encontraba (en 2013) la Maestría en Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, aprobada por su Consejo Superior en Julio de 2012. Por otra parte, la Universidad de San Martín ha iniciado recientemente (2014) el Diplomado de Estudios Avanzados en Evaluación de Políticas Públicas.

Pero, paralelamente puede observarse un nuevo reconocimiento hacia la evaluación de las políticas públicas.

En tal sentido, se rescata la realización del Primer Seminario Internacional sobre Evaluación de Políticas como herramienta para el Desarrollo en 2012 y el segundo “Evaluar las políticas Públicas para un desarrollo Inclusivo” en 2013 organizado por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La preocupación por elevar la profesionalidad de las intervenciones públicas llevó paralelamente, a la creación del Programa de Evaluación de Políticas Públicas en la órbita de la Jefatura de Gabinete en el año 2013. El mismo está destinado a contribuir al proceso de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración Pública y potenciar las capacidades para su desarrollo con miras

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

a mejorar la gobernabilidad, la calidad de las políticas y los resultados en la gestión de los asuntos públicos.

El complejo escenario de las intervenciones públicas en la mayoría de los países de América Latina requiere del desarrollo de capacidad de análisis y pensamiento crítico, con potencial para orientar procesos y producir información y retroalimentación para la toma de decisiones oportuna y adecuadamente sustentada.

La especialización en Evaluación de Políticas Públicas está orientada en tal sentido de formar profesionales y a constituir un espacio académico para la reflexión, análisis, e investigación.

La misma se articula con el resto de la oferta transversal existente en la Universidad. Forma parte de una propuesta institucional de ampliación de la oferta de posgrado de la UNLa, ante la presencia de una oferta insuficiente en este campo.

Por otra parte, esta oferta también se encuentra en concordancia con lo explicitado en la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional en 2010. En la misma se hace un importante reconocimiento de la necesidad de aportes desde el sistema de Educación Superior que contribuyan al logro de un desarrollo sustentable, soberano y a una sociedad más justa e inclusiva con justicia social así como a una mayor integración regional.

“Las experiencias internacionales muestran que no existen casos donde las universidades hayan estado ausentes en la definición y construcción de modelos de sociedad integrados y productivos. Por un lado, porque la ciencia, la tecnología y el conocimiento en general desempeñan un papel cada vez más relevante en la definición de dichos modelos; por otro, porque en las universidades se forman buena parte de los líderes y cuadros dirigentes. (CIN, 2010, págs. 1,2).

En dicha Declaración se menciona (entre otros desafíos asumir) la necesidad de articular políticas con los organismos nacionales, provinciales y municipales para atender, prioritariamente, las necesidades locales, nacionales y regionales y fomenta la formación de recursos humanos en áreas de vacancia temática y geográfica (CIN, 2010).

La especialización en Evaluación de Políticas Públicas está orientada a cubrir esta área la vacancia temática y geográfica.

RELEVANCIA DE LA PROPUESTA

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

La evaluación de programas y políticas públicas constituye un instrumento esencial para la provisión de información a los decisores y responsables políticos, con el fin de potenciar y maximizar la acción de gobierno en los diferentes ámbitos administrativos (local, regional, estatal y sectoriales).

El renovado auge de la evaluación de las políticas y los programas públicos es en gran medida resultado de las reformas que los gobiernos por convicción o por fuerza han emprendido en los últimos años y que han modificado sus prácticas, su concepto y sus criterios de valoración.

La nueva institucionalidad Latinoamericana y los cambios en el diseño e implementación de la política pública requieren profundizar en teorías y prácticas de la evaluación útiles y acordes.

Este contexto complejo y conforme a los problemas públicos que se establecen como nuevas prioridades de políticas, implica el impulso de la evaluación de las políticas públicas, fundamental para la generación de insumos basados en información relevante y sistematizada para una mejora de los bienes y servicios públicos que presta el Estado. Este escenario requiere cada vez más y nuevas capacidades estatales para responder a múltiples demandas y desafíos, y ante la mayor exigencia por parte de la sociedad sobre las acciones del gobierno y sus resultados, la institucionalización de procesos de evaluación de las políticas públicas en el país adquiere una importancia destacada.

El desafío de la institucionalización implica atender múltiples aspectos, partiendo sobre todo de la importancia de incorporar la evaluación y sus resultados para la mejora de la gestión pública.

Una de las estrategias de consolidación de la evaluación de las políticas públicas es la capacitación de gestores y decisores.

Avanzar en la aceptación y profundización de las capacidades de los responsables políticos y gestores para poner en marcha sistemas de seguimiento y evaluación implica capacitar para elevar su profesionalidad a la vez que desarrollar estudios que permitan el crecimiento del campo disciplinar.

Generalmente la evaluación de las políticas públicas es incluida como uno de los temas a tratar dentro de las ofertas formativas de posgrado relacionadas con las políticas públicas y la gestión de proyectos, pero estas instancias no alcanzan para satisfacer las necesidades formativas de los profesionales.

La complejidad de la materia en sí misma, el crecimiento que ha tenido como campo curricular de investigación y desarrollo y sobre todo la creciente demanda de profesionales especializados en evaluación en los últimos 10 años, plantea un escenario propicio y oportuno para avanzar desde las universidades en la creación de una especialización en evaluación de políticas públicas.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

IMPORTANCIA DE LA CARRERA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE LA PRESENTA

Universidad Nacional de Lanús

Esta oferta de carrera se inscribe dentro de las propuestas de carácter transversal a las ofertas curriculares de los Departamentos. Además de la oferta de carreras de grado y postgrado ubicada en cada Dpto. hay que mencionar también la labor de los Institutos, Centros, Observatorios y Programas. En este caso, vale la pena mencionar los más relacionados con la propuesta que son:

- Instituto de Problemas Nacionales
- Centro de Justicia y Derechos Humanos
- Centro de Investigaciones éticas
- Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano
- Seminario de Justicia y Derechos Humanos

La Evaluación de Políticas Públicas constituye un campo de trabajo prioritario y transversal, en tanto tiene por finalidad valorar la utilidad de la intervención pública, contribuyendo de esta forma a la mejora continua de la gestión.

La carrera de especialización en Evaluación de Políticas Públicas está planteada reconociendo dicha transversalidad para contribuir al desarrollo de capacidades en el campo de la evaluación de políticas, programas y proyectos. De este modo, a través de las actividades de docencia, investigación y cooperación que se desarrollen en este campo proveerá insumos que retroalimentarán las distintas carreras y proyectos que se desarrollan en el ámbito de la UNLa.

La carrera encuadra en los fines establecidos de la UNLa particularmente con los de:

- Formar científicos, profesionales, docentes y técnicos según los requerimientos nacionales y regionales en el más alto nivel de excelencia académica, comprometido con la sociedad, crítico, reflexivo y con un profundo sentido ético, solidario y de respeto por las instituciones democráticas.
- Generar carreras de pregrado, grado y posgrado buscando de equilibrar una oferta que tenga en cuenta las necesidades y demandas regionales y nacionales.
- Articular la oferta de grado y posgrado, consolidando niveles de conocimiento adecuados para el ejercicio de las distintas profesiones.
- Generar instancias de capacitación y actualización permanente en las áreas de formación de profesionales, académicos, y científicos.
- Desarrollar un proyecto académico, en sus distintas orientaciones, centrado en la formación de Gestores Sociales, calificados sólidamente para la concepción, diseño e instrumentación operativa

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

de políticas basadas en la interpretación de una sociedad compleja, en proceso permanente de transformación y con vocación ética en sus motivaciones.

- Coordinar la oferta educativa y de actividades académicas con las restantes Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense.

Fundamentalmente, la carrera se encuadra en el proyecto de Universidad Urbana Comprometida que sostiene la UNLa. Citando a la Dra. Ana Jaramillo Rectora de la UNLa:

La misión primaria de la Universidad Nacional de Lanús es la de contribuir a través la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas al desarrollo económico, social y cultural de la región, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad.

Por esa razón, la Universidad Nacional de Lanús pretende crear la Ciudad del Conocimiento, a través de su definición como Universidad Urbana comprometida con la creación de un país más justo y solidario con la comunidad.

Desde sus inicios, se busca la coherencia axiológica entre los miembros de la institución para cumplir acabadamente con la misión propuesta a fin de lograr la excelencia académica y la pertinencia social y duplicar esfuerzos para superar aquellos vicios ocultos y acorazados de una cultura institucional secular universitaria en nuestro país, fundamentalmente su aislamiento respecto a la problemática nacional y social y su herencia escolástica.

Palabras de la Rectora en oportunidad de inaugurarse el Observatorio Turístico (noviembre de 2004).

Ya en el Proyecto Institucional (1998) se hace referencia a la importancia sustantiva de la evaluación en la conformación de la identidad, misión, política educativa y plan estratégico de la UNLa. Se la explicita al mencionarla entre las principales transformaciones y redefiniciones del sistema universitario surgidas de la puesta en vigencia de la Ley de Educación Superior (LES), y se la considera parte definitoria de su política educativa. Asimismo, en su apartado 4.7. asocia evaluación y calidad universitaria como conceptos inseparables uno del otro:

“Calidad y evaluación son dos conceptos íntimamente vinculados. El concepto de evaluación remite necesariamente al concepto de calidad y no es posible concebir la calidad sin integrar en su espacio la instancia de la evaluación. A partir de esta definición es posible desarrollar las estrategias evaluativas que permitan configurar una institución universitaria de calidad.”
(Proyecto Institucional, 1998: 67).

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

En la Introducción del Informe de la II Autoevaluación Institucional de la UNLa el Dr. Nerio Neirotti, Vicerrector, expresa en relación con la evaluación:

Desde nuestra perspectiva la evaluación es una práctica sistemática de elaboración de conocimientos valorativos para la toma de decisiones, por medio de la cual se extraen lecciones de la experiencia y se demarcan nuevos rumbos para la mejora de la gestión. A fin de que este conocimiento sea debidamente apropiado, se requiere un esfuerzo adicional orientado a desarrollar una “cultura evaluativa” que fortalezca los lazos y promueva el entendimiento entre los diversos actores involucrados, haga más transparente la gestión y genere recomendaciones útiles. Si bien el cumplimiento de este propósito insume tiempo y supone un esfuerzo sostenido, ayuda a que los actores generen una conciencia reflexiva y perciban que la tarea evaluativa es funcional a la gestión, a la vez que conciben su aporte personal en la Institución desde una perspectiva integral.

Entendemos además que toda evaluación es un proceso de carácter político, que implica reflexionar acerca de los valores que orientan nuestras opciones y contribuyen al establecimiento de nuestras prioridades. Autoevaluarse necesariamente implica preguntarse una vez más por el proyecto de Universidad que se quiere llevar adelante, el que a su vez está inmerso en un proyecto de Nación que lo enmarca y trasciende.

La autoevaluación se ha implementado en un momento histórico en el que se produce un promisorio encuentro entre la política y la academia. Creemos que un contacto estrecho con la comunidad (local, nacional y regional) constituye la vía más efectiva para la formación de profesionales idóneos y para generar y distribuir conocimientos de calidad al servicio del mundo de la producción, del gobierno y de la sociedad civil, como así también para alcanzar mayores niveles de equidad e inclusión social. El crecimiento justo y armónico de nuestro país en el marco de la integración latinoamericana supone la generación de sinergia entre las universidades y un proyecto nacional amplio, de carácter nacional, popular y democráticamente orientado, conjugando calidad académica con inclusión social.

UNLa, II Informe de Autoevaluación, pag. 4, 2013.

Por otra parte, también se vincula con las actividades realizadas en torno a la II Evaluación Institucional. La Autoevaluación iniciada en 2011, además de permitir una reflexión acerca del desempeño en las dimensiones adoptadas y la elaboración de planes de mejoramiento ha producido un avance en la incorporación de la perspectiva de la evaluación como actividad diferenciada del control. Por ello, con el fin de institucionalizar la función evaluación basada en la planificación se creó a fines de 2013, la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión. La misma tiene como misión: Impulsar, coordinar, proveer asistencia técnica y capacitación en los procesos de planificación y evaluación de la gestión universitaria en concordancia con el Proyecto Institucional y conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNLa y otros reglamentos aplicables, para el fortalecimiento del funcionamiento institucional.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Desde la articulación con otras Universidades también se enmarca en la participación de la UNLa como integrante y, en 2014 ejerciendo la Presidencia, de la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense integrada por: Lanús, Quilmes, San Martín, Tres de Febrero, La Matanza, Lomas y Gral. Sarmiento. Su finalidad es promover la cooperación en temas de gran importancia para un proyecto educativo nacional: Gestión y planeamiento interinstitucional; docencia de grado y posgrado; investigación; vinculación tecnológica; extensión; cooperación internacional y desarrollo local. Esta propuesta refuerza la cooperación en actividades ya iniciadas entre UNLa y UNAJ y de ambas con el resto de las Universidades integrantes de la Red.

La creación de la Red de Universidades del Conurbano RUNCoB también es una muestra de la vocación de articulación de las nuevas universidades así como de someterse a la interpelación de la comunidad a la que pertenecen. Prólogo de la Rectora en el Informe de la II Autoevaluación Institucional, 2013, pag. 3.

Finalmente, en el campo específico la carrera sintetiza tres ejes estrechamente relacionados con principios y valores de la UNLa: el retorno del Estado, la refundación de las políticas y gestión públicas en el marco de una democracia ampliada y procesos deliberativos desde una perspectiva de derechos.

Universidad Nacional Arturo Jauretche

Por otra parte, en relación al Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSyA) de la Universidad Nacional Arturo Jauretche la especialización resulta un aporte a la resolución de las diferentes problemáticas de la Región Metropolitana Sur del Gran Buenos Aires a través de la formación de profesionales altamente capacitados para intervenir en procesos de desarrollo sustentables, equitativos y democráticos.

La oferta de formación del Instituto busca fortalecer algunos campos profesionales de alta demanda en la región, donde la oferta actual de formación universitaria resulta insuficiente. Avanza progresivamente desde carreras de grado de ciclo corto (tecnaturas), hasta carreras de grado de ciclo largo (licenciaturas).

Cuenta con las siguientes carreras de grado:

- La Licenciatura en Relaciones del Trabajo (y su título Intermedio de Técnico Analista en Relaciones del Trabajo) está orientada a brindar herramientas para diseñar y gestionar políticas estatales de empleo, capacitación y formación profesional.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

- La Licenciatura en Gestión Ambiental (y su título Intermedio de Técnico Universitario en Gestión Ambiental) apunta a formar profesionales capaces de realizar una contribución positiva al bienestar de la comunidad, enfocando sus acciones en la preservación o restauración del patrimonio socio-ambiental.
- Por último, la Licenciatura en Administración (y su título Intermedio de Técnico/a Universitario/a en Administración) busca formar profesionales para administrar entidades privadas y públicas, a partir de habilidades específicas de organización, dirección y evaluación de alternativas.

La oferta académica del ICSyA busca ser un aporte al desarrollo de la región, y tienen todas ellas una vinculación temática y de competencias vinculadas con la evaluación de las políticas públicas.

La especialización resulta una oferta de continuidad en la formación de los profesionales de todas las carreras del ICSyA, que pretendan especializarse en el ámbito público, en la temática de la evaluación.

Con respecto a la investigación, la propuesta del ICSyA tiene los siguientes objetivos:

- (i) Desarrollar investigaciones científicas orientadas a una mayor comprensión de las posibilidades y obstáculos para el desarrollo de las regiones urbanas;
- (ii) Contribuir a un diseño eficiente y participativo de políticas públicas y programas de acción comunitaria, integrales y equitativos;
- (iii) Contribuir al desarrollo de una esfera pública en la que se discutan los problemas sociales del Conurbano bonaerense;
- (iv) Contribuir a la formación continua de profesionales especialmente calificados para intervenir en la generación de procesos de desarrollo sustentable, equitativo y democrático.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Los proyectos de investigación que el ICSyA está llevando a cabo son los siguientes:

- La evaluación de las políticas públicas y su incidencia en la articulación de la acción estatal para la transformación social: la evaluación del Conectar Igualdad en el conurbano bonaerense.
- Observatorio de Calificaciones Laborales (OCAL): realiza el análisis de las calificaciones laborales en la provincia de Buenos Aires.
- Observatorio PyMES: estudia la situación industrial actual de las Pequeñas y Medianas Industrias del Conurbano Bonaerense,
- Ambiente y producción: se propone indagar las problemáticas ambientales asociadas a cada sector productivo de la región,
- Políticas Sociales y Territorio: Analiza la incidencia de la Asignación Universal por Hijo (AUH) en la oferta de servicios sociales de los distritos de Florencio Varela, Quilmes, Berazategui y Almirante Brown.

La temática evaluación de políticas públicas tiene una relación directa con el desarrollo de instituciones públicas e intervenciones estatales pertinentes a las necesidades de la sociedad.

Además se realizan actividades de investigación en el marco de proyectos de Redes internacionales, estos son:

- Red universitaria de administración pública con énfasis en sistemas protección social
- Red Regional de Carreras de Relaciones del Trabajo
- Consolidación y Fortalecimiento de la Vinculación Internacional de la Red Universitaria de Estudios Ambientales del Conurbano Sur
- Red Latinoamericana para la producción de Democracia Local y Participación Ciudadana
- Consolidación de la Red universitaria de administración pública con énfasis en sistemas protección social
- Construcción de capacidades para la cooperación Sur-Sur en universidades del conurbano bonaerense
- Internacionalización de la Educación Superior en América Latina: Conceptos, prácticas y ejes de acción para la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCOB)
- Fortalecimiento de la red universitaria de administración pública con énfasis en sistemas de protección social.
- Red regional interuniversitaria de estudios de género y economía social.
- Red interuniversitaria de estudios sobre políticas públicas y seguridad democrática.
- Red temática sobre cambio climático y resiliencia urbana. Vulnerabilidad, adaptabilidad y escenarios en ciudades de Latinoamérica.
- Consolidación de la red latinoamericana para la producción de democracia local y participación ciudadana.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

El ISCyA promueve formación y posterior inserción de los profesionales en diferentes momentos y funciones vinculadas con el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Por lo tanto la especialización en evaluación, será una excelente oportunidad para los egresados de la institución.

Por otro lado, también existen en la zona de influencia de UNAJ profesionales dedicados a las políticas públicas, a los cuales el ICSyA pretende brindar una oportunidad de especialización. Especialmente funcionarios, responsables de políticas, gestores y empleados de los municipios de la región, que verán en la especialización en evaluación una ocasión de fortalecer sus competencias, y así mejorar la calidad de las políticas públicas.

Desde el punto de vista organizacional la Carrera dependerá del Vicerrectorado de la UNLa y del Instituto de Ciencias Sociales y Administración / Centro de Política Educativa de la UNAJ.

Finalmente, se aclara que se trata de una carrera de postgrado Interinstitucional conveniada con un único proceso formativo. La UNLa y la UNAJ comparten en esta carrera su potencial académico, científico y tecnológico.

Los recursos humanos que disponen la UNLa y la UNAJ cuentan con la formación que permite garantizar la calidad académica de la Especialización ya que la mayoría de ellos poseen título similar o superior al que otorga la misma. Disponen de amplia experiencia profesional y académica en el campo de la evaluación y/o de las asignaturas específicas así como también presentan antecedentes en publicaciones, en dirección de trabajos finales de integración y tesis de maestría y doctorado.

Por otra parte, la mayor parte de dichos docentes se encuentra categorizada según el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y han conducido o sido parte de proyectos de investigación en los últimos cinco años.

Los aportes concretos que se oficializan en el convenio interinstitucional son:

- Aportes académicos: El cuerpo académico a cargo del dictado y evaluación de los cursos, seminarios y trabajos de tesis será parte del plantel de ambas Universidades.
- Aportes científicos: UNLa y UNAJ aportan equipos de investigación con trayectoria en evaluación. También publicaciones de distinto tipo que obran en su biblioteca.
- Aportes tecnológicos: La UNLa proveerá su campus virtual para actividades de apoyo y complemento a las actividades presenciales.

PERFIL DEL EGRESADO

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

El egresado de la especialización es un profesional capaz de realizar, encomendar y utilizar rigurosa y éticamente la evaluación como un aporte a la toma de decisiones fundadas para la planificación y la gestión en el marco de políticas de estado inclusivas en el ámbito de instituciones públicas.

Incluye las siguientes competencias para:

- Considerar la evaluación como una función de la gestión pública.
- Utilizar conocimiento actualizado sobre la evaluación y el seguimiento en la gestión de planes, programas y proyectos sociales.
- Utilizar el pensamiento crítico y reflexivo en el abordaje de los problemas de las entidades evaluadas, en el análisis de la información, la elaboración de juicios valorativos y recomendaciones.
- Realizar estudios para identificar necesidades de evaluación organizacionales.
- Demandar y encomendar la realización de estudios evaluativos formulando y utilizando los términos de referencia.
- Desempeñar profesionalmente el papel de contraparte de evaluaciones encomendadas a terceros.
- Utilizar los recursos destinados a evaluaciones de manera eficaz buscando el mayor beneficio en planes, programas y proyectos.
- Realizar la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones retroalimentando los procesos de planificación y gestión.
- Elaborar distintos informes para audiencias diversas con el objeto de comunicar y difundir hallazgos y resultados de evaluaciones.
- Valorar y resguardar los aspectos éticos implicados en cada ejercicio evaluativo.
- Actuar respetando los aspectos éticos involucrados y estándares de calidad aplicables en evaluaciones y con integridad construyendo credibilidad a las evaluaciones y un clima de respeto y compromiso con los bienes públicos.
- Comunicar los resultados de evaluaciones contemplando su efectividad y utilización para el cambio.
- Generar información y conocimiento sobre evaluación de políticas públicas.
- Planificar, implementar y coordinar intervenciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de evaluación.
- Actuar colaborativamente en equipos multiprofesionales e intersectoriales.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

El objetivo general de la especialización es crear un dispositivo de formación que permita capacitar especialistas en el campo de la evaluación de las políticas públicas con los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales para la realización de evaluaciones, el análisis crítico de sus prácticas

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

y la orientación de acciones que fortalezcan la institucionalización de la misma para la mejora de la gestión y de las políticas públicas.

Los objetivos específicos son:

- Desarrollar los aspectos teórico-conceptuales vinculados a las políticas públicas, el entorno internacional y regional que influye en la evaluación de las mismas, así como su incidencia en el nivel de vida y calidad democrática de los países.
- Proveer conocimientos sobre las diferentes opciones metodológicas de evaluación, las técnicas de recopilación y análisis de información, organización del trabajo de campo y diseño metodológico y de técnicas.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades necesarias para la comprensión de la complejidad de las evaluaciones y el análisis crítico de procesos y estudios de evaluación.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades para encomendar la realización de evaluaciones, formular los términos de referencias para distintos tipos de evaluaciones y desempeñar activamente el papel de contraparte.
- Desarrollar la valoración crítica para generar evaluaciones integrales e interdisciplinarias con rigor metodológico y éticas así como también para el uso de sus hallazgos y recomendaciones
- Generar un espacio de estudio acerca de la evaluación de las políticas públicas orientado a fortalecer la acción pública con liderazgo estatal.

DESTINATARIOS

- Funcionarios públicos
- Profesionales que quieran profundizar en la evaluación dentro del sector en que trabajen (educación, salud, trabajo, administración pública, etc.).
- Graduados universitarios y miembros de organizaciones sociales vinculados o interesados en el desarrollo de evaluaciones.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INGRESO⁴

⁴ En concordancia con artículos 24 y 25 del Reglamento Académico de la UNLa y con artículo 30 del reglamento de Postgrados de la UNLa. Y con el Reglamento Académico y los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento de posgrado de la UNAJ.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Para ingresar como alumno de la especialización se requiere poseer título de grado expedido por Universidad Nacional o Privada, oficialmente reconocida, o su equivalente extranjero, validado por autoridad competente.

El título debe ser universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración expedido por una institución de nivel superior provincial, nacional o extranjera reconocida oficialmente.

Los aspirantes que no cumplan con este requisito podrán solicitar el ingreso en el marco de la aplicación del Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24.521.

Se requiere además experiencia en (opciones no excluyentes):

- Función pública
- Áreas de evaluación de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales o privadas
- Docencia e investigación en el campo del monitoreo y evaluación

Deberán presentarse fotocopia de DNI, LC, CI o LE. En el caso de alumnos extranjeros, pasaporte o documento de identidad de origen que lo habilite a ingresar al país y acreditar el cumplimiento de las normas migratorias vigentes.

MODALIDAD

La modalidad de implementación de la carrera es presencial.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROPUESTA

Las actividades académicas se llevarán a cabo principalmente en la Universidad Nacional de Lanús. Utilizándose también la sede de la UNAJ para la realización de las actividades programadas.

TRAYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Es un posgrado estructurado. El plan de estudios está predeterminado y es común a todos los estudiantes.

ASIGNACIÓN HORARIA

La duración total es de 360 horas reloj.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Plan de estudios y asignaturas⁵ que lo componen

Asignaturas	Carga horaria presencial	Correlatividad
Evaluación y políticas públicas	35	No corresponde
La evaluación en Latinoamérica y Argentina	35	No corresponde
Tipos y enfoques teóricos de la evaluación	35	No corresponde
Taller de Integración I	15	No corresponde
Diseño de la evaluación	35	No corresponde
Métodos, técnicas e instrumentos I	35	Haber regularizado Diseño de la evaluación.
Métodos, técnicas e instrumentos II	35	Haber regularizado Métodos, Técnicas e instrumentos I
Taller de Integración II	15	No corresponde
Gestión de la evaluación	35	No corresponde
Comunicación y utilización de la evaluación	35	No corresponde
Taller de Integración III	10	No corresponde
Seminario de Trabajo Integrador Final	40	No corresponde

Nota: Las actividades curriculares se han definido de acuerdo a la Res. del Ministerio de Educación 160/2010.

NOMINA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS⁶

• **Evaluación y políticas públicas**

Concepto de evaluación. Evolución. Paradigmas y enfoques. Evaluación, investigación, sistematización y auditoría. Dimensiones política y técnica de la evaluación. Lo público. Etapas en el proceso de las

⁵ Según la Resolución del Ministerio de Educación N 160/11 se entiende por “asignatura” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos forman parte constitutiva del Plan de Estudios. Así se denomina asignatura a, por ejemplo, materias, seminarios, módulos, talleres, etc.

⁶ La bibliografía básica puede consultarse en ANEXO.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

políticas públicas. Políticas públicas, programas y proyectos. Planificación, gestión y evaluación. Estado, sociedad, administración, políticas públicas y evaluación. Evaluación y monitoreo. Intersectorialidad, interjurisdiccionalidad, interactorialidad, articulación del Estado con la sociedad civil. Ética y evaluación.

- **La evaluación en Latinoamérica y Argentina**

La Gestión Pública en el escenario de transformaciones del Estado. La recuperación de la capacidad de gestión del Estado. La “función” evaluación en el espacio público. La evaluación y el fortalecimiento de la participación y actoría de los sectores populares. Redes. Sistemas nacionales de evaluación. La formación de evaluadores. La evaluación en el marco de la democracia ampliada. El desarrollo de la evaluación de políticas públicas en Latino América. Panorama en América Latina. La evaluación de las políticas sociales en Argentina.

- **Tipos y enfoques teóricos de la evaluación**

Evaluación tradicional y evaluación participativa. Evaluación por objetivos y evaluación naturalista. Evaluación orientada por el método y evaluación orientada por la teoría. Teoría del cambio. Evaluación según el objeto de evaluación, quién la realiza, alcance, propósito, momentos y focos. La participación social en la evaluación. Evaluación económica. Evaluación de impacto. Evaluaciones rápidas. Enfoques cualitativo y cuantitativo. Evaluaciones conjuntas. Metaevaluación. Evaluación con enfoque de género y de derechos.

- **Taller de integración I**

Estudios de casos a partir de los contenidos de las asignaturas Evaluación y políticas públicas; La evaluación en Latinoamérica y Argentina, Tipos y enfoques teóricos de la evaluación.

- **Diseño de la evaluación**

Estudio de la demanda. Entidad a evaluar. Destinatarios de la evaluación. Contexto evaluativo. Evaluabilidad. Preguntas evaluativas. Criterios. Abordaje. Resguardos éticos en el diseño de la evaluación y en el uso de resultados. Dimensiones, variables e indicadores. Estrategias participativas y/o colaborativas. Trabajo de campo. Programación y presupuestación. Construcción de juicios valorativos. Elaboración de recomendaciones, informe y otros productos. Preparación de la comunidad, del grupo o institución en que se realizará la evaluación.

- **Métodos, técnicas e instrumentos I**

Metodología. Abordajes cualitativo y cuantitativo. Métodos mixtos. Triangulación. Tipos de diseños. Formulación de preguntas directrices. Dato (cualitativo y cuantitativo). Fuentes primarias y secundarias. Muestreo: concepto, tipos, cualidades de una buena muestra, tipos, selección, error

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

muestral, representatividad. Elementos de estadística descriptiva e inferencial. Línea de base: concepto y construcción. Decisión sobre técnicas a utilizar. Modelo evaluativo. El instrumento valorativo. Juicios fundamentados.

- **Métodos, técnicas e instrumentos II**

Técnicas de recolección de datos: encuesta, observación, entrevistas, recopilación documental, cuestionarios, grupo de discusión, historia de vida, juicio de expertos, estudio de casos y otras técnicas. Modalidades de aplicación. Ventajas y limitaciones. Instrumentos. Validez y confiabilidad. Alpha de Cronbach. Análisis factorial. Codificación. Prueba previa de instrumentos y procedimientos. Recolección, organización, procesamiento y presentación de los datos, análisis e interpretación. Cuadros, tablas, gráficos, esquemas, matrices, mapas, ejes. Rigor metodológico.

- **Taller de integración II**

Estudios de casos a partir de los contenidos de las asignaturas Diseño de la evaluación; Métodos, técnicas e instrumentos I y II.

- **Gestión de la evaluación**

Términos de referencia. Modelos de términos de referencia. Elaboración de los términos de referencia. Razones de la evaluación. Información de base. Alcance y foco. Responsabilidades. Principios, valores, estándares. Competencias/conformación del evaluador/equipo de evaluación. Contrapartes. Involucrados. Productos esperables. Plan de trabajo. Calendarización de actividades. Costos. Negociación. Aprobación. Monitoreo y evaluación de la evaluación encomendada.

- **Comunicación y utilización de la evaluación**

Proceso de toma de decisiones. Sistematización de experiencias. Credibilidad. Transferibilidad. Estrategias para la incidencia de la evaluación en la toma de decisiones. La evaluación y el aprendizaje organizacional. Institucionalización de la evaluación. Identificación de necesidades de evaluación. Fortalecimiento de capacidades evaluativas. Retroalimentación. Profesionalismo. Racionalidad. Transparencia. Rendición de cuentas. El valor añadido de la evaluación en el sector público.

- **Taller de integración II**

Estudios de casos a partir de los contenidos de las asignaturas Gestión de la evaluación; Comunicación y utilización de la evaluación.

- **Seminario de Trabajo Integrador Final**

Búsquedas bibliográficas. Bases de datos bibliográficas científicas. Palabras claves. Descriptores. Tesauros. Criterios de inclusión/exclusión. Recuperación de documentos

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

relevantes. Citas y referencias. Plagio. Formato automático a citas y referencias. Gestores de referencias. Aspectos formales de la escritura de un trabajo final de especialización. Estructura del documento. Criterios de evaluación. Selección del tema. Planificación del desarrollo del trabajo final integrador. Edición y presentación.

RÉGIMEN DE CURSADO

Se implementarán en encuentros presenciales intensivos mensuales de 20 horas los días viernes y sábado, con bloques de cinco horas. De este modo se facilita la concurrencia de los participantes y alcanzar una cobertura geográfica amplia.

Los dispositivos pedagógicos planteados son:

- Cursos teórico-prácticos: en ellas se abordan los contenidos teóricos y los abordajes metodológicos y prácticos. Se desarrollan en clases expositivas presenciales en las que se estimula la reflexión y el debate colectivo, ejercicios de análisis y presentaciones individuales y grupales orientados a la resolución de problemas locales, regionales y nacionales.
- Talleres de integración: Se realizarán al finalizar grupos de materias relacionadas:
 - Taller I: Al finalizar las materias: Evaluación de políticas públicas, La evaluación en América Latina y en Argentina, Tipos y enfoques.
 - Taller II: Al finalizar las materias: Diseño de las evaluaciones y Metodología I y II.
 - Taller III: Al finalizar las materias: Gestión de la evaluación y Comunicación y utilización de la evaluación.

Son coordinados por el Director de la Especialización. Se utilizan estudios de casos que abarcan un abordaje integral de las asignaturas incluidas.

- Actividades no presenciales. Se realizan a través del Campus Virtual de la UNLa mediante el cual acceden a la información relacionada con el cursado de la especialización, cronogramas, noticias, informes, materiales, recursos bibliográfico, etc. Implican la participación en foros de discusión, realización de consultas y de trabajos prácticos.
- Seminarios de trabajo final de especialización: en el mismo se abordan aspectos conceptuales y formales conducentes a la realización del trabajo final integrador.
- Tutorías: Estas acompañan el trabajo del especializando en la elaboración de su trabajo final integrador.

REQUISITOS PARA EL EGRESO

Para obtener el título de Especialista en Evaluación de Políticas Públicas se requiere:

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

- Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas incluidas en el plan de estudio, según la escala de calificaciones establecida que establece la aprobación con siete (7) puntos o más, en una escala de 1 a 10.
- Haber aprobado el Trabajo Final Integrador.
- Pago de los correspondientes aranceles del postgrado.
- No registrar deuda en Biblioteca.
- Cumplimiento de los trámites administrativos establecidos por la UNLa.

La carrera culmina con la aprobación de un Trabajo Final Integrador⁷ de carácter individual. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la evaluación que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

En el Trabajo Final Integrador el énfasis está puesto en el análisis de las políticas públicas orientadas a resolver problemas y en la evaluación como herramienta estratégica para analizar valorativamente los procesos de su formulación, implementación y mejoramiento.

Desde ese punto de vista los Trabajos Finales de Integración pueden versar sobre aspectos del diseño, de la gestión, de la comunicación y el uso de evaluaciones así como también sobre metaevaluaciones.

Por otra parte, los directores de los Trabajos Finales de Integración son los responsables del seguimiento de los progresos en la etapa de la producción del mismo. Durante este proceso, a modo de acompañamiento, se desarrollarán instancias de trabajo conjunto de modo de abordar las dificultades para la elaboración del mismo.

El Trabajo Final Integrador es evaluado por su Director quién manifiesta por escrito que el mismo está en condiciones de ser analizado por el Jurado Examinador.

El Jurado Examinador estará integrado por tres (3) miembros titulares y por un (1) suplente. Al menos uno (1) de los jurados titulares debe ser externo a la UNLa y la UNAJ y al menos uno (1) interno.

El proceso completo relacionado con la elaboración y evaluación del Trabajo de Integración Final figura en el Reglamento de la Carrera.

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

Para la evaluación de la:

- Pertinencia y calidad de la propuesta

⁷ En concordancia con los Artículos 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66 del Reglamento de Postgrado de la UNLa.



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

- Adecuación de los contenidos formativos
- Actualización de materiales
- Satisfacción de estudiantes y docentes

Se utilizará una metodología que combine los informes anuales de los docentes, datos cuantitativos de los sistemas administrativos y de información de alumnos con entrevistas individuales o grupales en los que intervengan los participantes del proceso educativo.

Enmarcado dentro de las estrategias de revisión continua de la oferta académica de grado y postgrado que realiza la UNLa, también oportunamente se aplicará la matriz de análisis curricular. El mencionado instrumento, elaborado conjuntamente entre la Secretaría Académica y los Departamentos, contribuye a la sistematización y mejora del seguimiento de los planes de estudio.

Asimismo se utilizarán los datos del Observatorio de Graduados y de estudios ad-hoc que se realicen.

Sobre la base de esta información se realizarán revisiones del Plan de Estudios cada dos años que se acompañarán con las correspondientes actualizaciones de contenidos y materiales de estudios.

La carrera se someterá a las acreditaciones que correspondan.

El desarrollo del Cuerpo Académico responderá a una planificación que prevea la consolidación y desarrollo de la masa crítica así como su oportuno recambio.

SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

Se conformarán equipos institucionales de docentes que aborden los procesos de permanencia y promoción de cada cohorte de modo de establecer un entorno de apoyo durante la cursada que facilite una graduación exitosa.

Asimismo se realizarán acciones de orientación a los alumnos a través de:

- Consultas presenciales en sede UNLa en las que personalmente se resuelven dudas surgidas en la cursada.
- Consulta en plataforma Moodle a través de foros de intercambio.

SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Para la UNLa, sus egresados representan la culminación de un esfuerzo conjunto y son una de las cartas de presentación de la institución hacia su entorno social, cultural y económico.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

Por ello fue creado el Observatorio de Seguimiento de Graduados de la UNLa. Para el seguimiento de los graduados de la carrera de especialización se coordinará con el mismo para la obtención de información acerca de la inserción y satisfacción laboral de los graduados de la especialización y de sus empleadores.

También servirá para implementar relevamientos ad-hoc de acuerdo a las necesidades de la carrera de la UNLa. Por ejemplo: puntos fuertes y áreas de mejora del programa, adecuación de competencias, trayectorias laborales post egreso, tiempo invertido en la titulación, posicionamiento de graduados en el país, región, etc.

El seguimiento se centra principalmente en el aprovechamiento de los datos sobre los egresados para repensar y ajustar la pertinencia del programa educativo ofrecido.

Por otra parte, se lo utilizará como una herramienta de vinculación entre estudiantes, egresados y ámbitos de prácticas laborales para una retroalimentación importante entre todos los actores.

2021 “Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 028/21

REGLAMENTO GENERAL
DE LA CARRERA DE
ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

I - REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

CONDICIONES DE INGRESO¹

Para ingresar como alumno de la especialización se requiere poseer título de grado expedido por Universidad Nacional o Privada, oficialmente reconocida, o su equivalente extranjero, validado por autoridad competente.

El título debe ser universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración expedido por una institución de nivel superior provincial, nacional o extranjera reconocida oficialmente.

Los aspirantes que no cumplan con este requisito podrán solicitar el ingreso en el marco de la aplicación del Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24.521. La participación de los estudiantes, que se inscriben enmarcados en el art. 39 de la LES, no podrá superar el treinta (30) por ciento de la matrícula en la carrera de Especialización.

En el caso de postulantes a carreras y trayectos curriculares de posgrado, que no cuenten con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración se atenderán a la reglamentación (Res. CS. 057/11)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Deberán presentarse:

- solicitud de admisión
- título de grado
- curriculum vitae
- certificado del nivel de un idioma distinto al materno o constancia de comprensión de lectura de inglés o portugués por institución oficial o la UNLa.

Si el aspirante es becario de alguna institución deberá presentar una carta del responsable de la misma donde se indique como ésta contemplará las condiciones para el cursado de la carrera.

Se requiere además fotocopia de DNI, LC, CI o LE. En el caso de alumnos extranjeros, pasaporte o documento de identidad de origen que lo habilite a ingresar al país y acreditar el cumplimiento de las normas migratorias vigentes.

En el caso de los postulantes por art. 39 de la LES se seguirá el procedimiento establecido en la Res. CS.057/11.

PROCESO DE SELECCIÓN

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

Los inscriptos pasarán por un proceso de evaluación a cargo de la Comisión Académica que incluirá la valoración de los siguientes elementos:

- Antecedentes de desempeño académico o profesional.
- Entrevista de admisión.

Los criterios utilizados en dicha selección son consensuados con la Dirección y Coordinación de la carrera.

La Comisión Académica evaluará los antecedentes del postulante y realizará las entrevistas. En base a los resultados de ambas, dicha Comisión determina si el aspirante tiene la formación necesaria para desarrollar las actividades del programa. Se elaborará un ranking quedando seleccionados los 40 primeros.

En el caso de exclusiones, la Comisión emite un dictamen fundado de las mismas.

En el caso de recusaciones la Comisión tendrá un período de 15 días hábiles para resolver definitivamente las admisiones.

Una vez resueltas las admisiones la Dirección de la Carrera contacta a los participantes y brinda información sobre los pasos a seguir.

II- ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA ESTRUCTURA

La estructura académica de este posgrado está compuesta por:

- Consejo de Gestión Interinstitucional
- Consejo Consultivo
- Comisión Académica
- Un Director
- Cuerpo Docente
- Tutores

GOBIERNO DE LA CARRERA

La carrera será dirigida por un Director con la asesoría de un Consejo Consultivo, un Consejo de Gestión Interinstitucional y una Comisión Académica.

CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo estará conformado por referentes notables en el tema, del ámbito nacional e internacional.

Su función es asesorar a la Dirección de la Carrera en el desarrollo de estudios e investigaciones así como en la actualización de los contenidos y actividades de formación en relación con el estado del arte en el campo de la evaluación.



Universidad Nacional de Lanús

CONSEJO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Consejo de Gestión Interinstitucional se conformará con los directores del Departamento de Políticas Públicas de la UNLa y del Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSyA) de la UNAJ.

Su función es mantener las relaciones interinstitucionales y el enmarcamiento de la Carrera en los Planes de Desarrollo Institucionales y los objetivos estratégicos de ambas Universidades y los respectivos Departamentos. Así como también monitorear las actividades entre ambas instituciones y elevar los informes que correspondan a solicitud de las autoridades de las mismas.

DIRECTOR DE LA CARRERA²

El Director es designado en común acuerdo entre las dos universidades.

Es requisito poseer título igual o superior al de la carrera, además de una reconocida trayectoria en docencia, en investigación, en transferencia, en cooperación y/o profesional en el campo de desarrollo de la carrera.

Puede ejercer su mandato por dos años.

Se implementará un sistema rotativo. Será designado por la UNLa en el primer periodo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR³

Las funciones serán:

- a) Evaluar y supervisar la estructura y ejecución del plan de estudio, y los programas de las asignaturas de las carreras, con el objeto de que se ajusten a los contenidos mínimos definidos, en consulta con la Comisión Académica, proponiendo y fundamentando las reformas que se consideren necesarias.
- b) Coordinar y supervisar las actividades docentes y administrativas de la carrera y el cumplimiento de los lineamientos pedagógicos establecidos por la institución.
- c) Asesorar a docentes y estudiantes sobre cuestiones académicas de la carrera a su cargo.
- d) Controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte de docentes y estudiantes de la carrera.
- e) Proponer la nómina del personal docente para su aprobación.
- f) Proponer la nómina de miembros del Jurado Examinador de Trabajo Final.
- g) Resolver sobre la aceptación o rechazo de los Directores y/o Codirectores de Trabajo Final de propuestos por el alumnado con base en el dictamen de la Comisión Académica correspondiente.
- h) Resolver sobre la aceptación o rechazo de los postulantes a las carreras de posgrado, en función de lo considerado por la Comisión Académica correspondiente.
- i) Atender y considerar, conjuntamente con la Comisión Académica y la Dirección de Posgrado, los casos de recusación de los miembros del Jurado Examinador.
- j) Promover y coordinar actividades de investigación, de cooperación y de transferencia.



Universidad Nacional de Lanús

- k) Presentar a la Dirección de Posgrado, el Informe Anual de las actividades llevadas a cabo, así como de las previsiones a ser consideradas para el año lectivo siguiente.
- l) Elaborar la planificación del presupuesto anual, incluyendo los planes de becas y/o convenios si existieran.
- m) Podrán participar de las entrevistas realizadas a los postulantes.

COORDINADOR DE CARRERA⁴

La carrera podrá contar con un Coordinador de carrera de posgrado. Tendrá como tarea asistir a la Dirección de Carrera en los aspectos académicos, técnicos y de gestión.

El Coordinador es designado en común acuerdo entre las dos universidades.

Se implementará un sistema rotativo. Será designado por la UNaJ en el primer periodo. Su permanencia en el cargo será de dos años.

REQUISITOS DE LOS COORDINADORES DE CARRERA

El Coordinador deberá tener título de especialista o superior.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA CARRERA

Sus funciones son:

- a- Coordinar las actividades docentes para el desarrollo de la carrera.
- b- Coordinar las tareas administrativas de la carrera.
- c- Asistir en temas de cumplimiento de los lineamientos pedagógicos establecidos por la Institución.
- d- Asesorar a docentes y estudiantes sobre cuestiones académicas de la carrera.
- e- Controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- f- Brindar la información que la Dirección de Posgrado y otras instancias de gestión y de gobierno de la UNLa soliciten.

COMISIÓN ACADÉMICA⁵

La Comisión de Académica estará conformada por cuatro integrantes titulares y sus respectivos suplentes. Los mismos serán propuestos por ambas universidades en partes iguales.

Los miembros de la Comisión deberán cumplir los mismos requisitos que los necesarios para ser Director. La duración en el cargo es de dos años.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA⁶

La Comisión Académica es un organismo asesor de la Dirección de Carrera y sus opiniones y resoluciones tendrán un carácter consultivo y no vinculante.

Tendrá las siguientes funciones:



Universidad Nacional de Lanús

- a) Analizar los programas de las diferentes asignaturas, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones a los mismos.
- b) Intervenir en la elección del cuerpo docente.
- c) Acompañar las actividades académicas realizadas en el marco de la carrera, incluyendo acciones de investigación, de cooperación y de docencia.
- d) Participar en la elaboración del Informe Anual que confeccione la Dirección de Carrera.
- e) Analizar los perfiles de los directores y/o codirectores de Trabajo Final Integrador.
- f) Analizar los perfiles de la nómina de postulantes a conformar el Jurado Examinador.
- g) Analizar los planes de Trabajo Final de especialización cuando así se establezca.
- h) Intervenir en el proceso de selección de los postulantes realizando las siguientes tareas:
 - emitir opinión fundada sobre los criterios y mecanismos de admisión.
 - estudiar los antecedentes de los postulantes para su admisión a la carrera.
 - entrevistar a los postulantes a fin de evaluar su capacidad, motivación e interés por el título al que aspiran.
 - proponer al Director la aceptación o el rechazo de cada postulante como candidato a la carrera mediante argumentación fundada.
 - recomendar, en los casos que se considere conveniente, los cursos de nivelación que deberán cursar y aprobar los estudiantes.
 - participar en toda otra cuestión que sea sometida a su consideración por la Dirección de Carrera.
- i) Atender y considerar, conjuntamente con la Dirección, los casos de recusación de los miembros del Jurado Examinador.
- j) Promover y coordinar actividades de investigación, de cooperación y de transferencia.
- k) Presentar a la Dirección, el Informe Anual de las actividades llevadas a cabo, así como de las previsiones a ser consideradas para el año lectivo siguiente.
- l) Elaborar la planificación del presupuesto anual, incluyendo los planes de becas y/o convenios si existieran.

CUERPO ACADÉMICO

Forman parte del Cuerpo Académico docentes investigadores de ambas universidades con formación de postgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de la misma.

Los mismos serán seleccionados por el Director en conjunto con la Comisión Académica considerando los méritos académicos de los mismos.

Asimismo el Director en consulta con la Comisión decidirán acerca de las invitaciones a docentes visitantes (nacionales e internacionales).

FUNCIONES DEL CUERPO ACADÉMICO

Tienen las siguientes funciones:

- Planificar y desarrollar las actividades curriculares a su cargo, conforme al Plan de Estudios (contenidos, bibliografía, modalidad pedagógica, actividades no presenciales, actividades

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Francisco Pestanha



Universidad Nacional de Lanús

prácticas, evaluación, etc.).

- Coordinar con el resto de los docentes y la Dirección las actividades académicas
- Participar como directores del trabajo final integrador y como jurados de los mismos.

TUTORES

Los mismos deben ser docentes de alguna de ambas Universidades. Para la selección de los mismos se utilizará el mismo mecanismo que con los docentes.

FUNCIONES DE LOS TUTORES

Tienen como funciones:

- Coordinar sus actividades con el/los docentes a cargo del desarrollo de las actividades curriculares en las cuales participa como tutor¹
- Asesorar a los alumnos en los aspectos teóricos y metodológicos inherentes a los trabajos requeridos en las actividades curriculares.
- Participar de los encuentros presenciales de la actividad curricular en la que participa, así como en las instancias de evaluación.

III- RÉGIMEN ACADÉMICO

RÉGIMEN DE CURSADO

Se implementarán en encuentros presenciales intensivos mensuales de 20 horas los días jueves, viernes y sábado (con bloques de cinco horas jueves (1 bloque), viernes (2 bloques) y sábado (1 bloque)).

CONDICIÓN DE PERMANENCIA⁷

Para adquirir la condición de regulares los alumnos deben asistir como mínimo al 80% de las clases programadas.

Para mantener la condición de regularidad en la carrera se requiere:

- Aprobar los cursos programados para el año lectivo.
- Acreditar la realización de las actividades programadas (reuniones, exámenes, entrega avances del trabajo integrador final al tutor, etc.)
- Estar al día con el pago de matrícula y aranceles.

PROMOCIÓN Y CALIFICACIONES⁸

Para la promoción se requiere la aprobación del régimen de regularidad y las evaluaciones que se establezcan en cada caso.

Serán evaluados los cursos teórico-prácticos y el seminario de trabajo final integrador. En este último caso lo que se evalúa es el proyecto de desarrollo del de trabajo final integrador para habilitar a su realización.



Universidad Nacional de Lanús

Los estudiantes que resultaran no aprobados en una materia tendrán la posibilidad de recuperación mediante una única nueva evaluación, en las condiciones que, en cada caso, indique el docente a cargo.

El trabajo final integrador es evaluado por un Jurado como se establece más adelante en el reglamento de la Carrera.

La evaluación se volcará en una calificación. La calificación de los exámenes que dan los alumnos tiene el propósito de verificar el nivel deseable del conocimiento que, de cada disciplina, debe tener el egresado de la carrera en cuestión. Los exámenes resultaran aprobados cuando el alumno demuestre conocer los temas fundamentales de la materia. La escala adoptada es de números de cero a diez de acuerdo al siguiente cuadro:

Calificación	Resultado	Concepto
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6	Desaprobado	Insuficiente
7	Aprobado	Bueno
8	Aprobado	Muy bueno
9	Aprobado	Distinguido
10	Aprobado	Sobresaliente

El plazo de cumplimiento de entrega de trabajos finales de las asignaturas no podrá superar los doce (12) meses de aprobada la cursada de la misma⁹.

REQUISITOS PARA EL EGRESO DE LA CARRERA

Para obtener el título de Especialista en Evaluación de Políticas Públicas se requiere:

- Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas incluidas en el plan de estudio, según la escala de calificaciones establecida que establece la aprobación con siete (7) puntos o más, en una escala de 1 a 10.
- Haber aprobado el Trabajo Final Integrador.
- Pago de los correspondientes aranceles del postgrado.
- No registrar deuda en Biblioteca.
- Cumplimiento de los trámites administrativos establecidos por la UNLa.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR¹⁰

La carrera culmina con la aprobación de un Trabajo Final Integrador de carácter individual. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la evaluación que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.



Universidad Nacional de Lanús

En el trabajo final el énfasis está puesto en el análisis de las políticas públicas orientadas a resolver problemas y en la evaluación como herramienta estratégica para analizar valorativamente los procesos de su formulación, implementación y mejoramiento.

Desde ese punto de vista los trabajos finales pueden versar sobre aspectos del diseño, de la gestión, de la comunicación y uso de evaluaciones así como también sobre metaevaluaciones.

Una vez finalizada la cursada de las actividades curriculares previstas, el plazo para la finalización y la entrega del Trabajo Final Integrador será: de dos (2) años. En casos excepcionales, será prorrogable en un periodo que no superará un (1) año adicional.

El incumplimiento de la entrega del Trabajo Final Integrador de especialización en los tiempos establecidos, será motivo de pérdida de regularidad y el estudiante se verá obligado a inscribirse nuevamente en la carrera en caso de querer obtener el título de posgrado.

Efectuada la solicitud de reinscripción, la Dirección de la Carrera puede solicitar al alumno que rinda un examen que tendrá por objeto actualizar los conocimientos necesarios para la continuación normal de los estudios. Eventualmente, se podrá solicitar al alumno que curse nuevamente asignaturas con los contenidos actualizados.

El estudiante contará con un Director que lo guiará en la formulación, seguimiento y finalización del Proyecto de Trabajo Final Integrador

El estudiante podrá proponer un Director o le será asignado por la Dirección de la Carrera. La Comisión Académica analizará las propuestas de designación y emitirá un dictamen a la Dirección de la Carrera que aprueba o desaprueba la propuesta. En este último caso, la Dirección de la Carrera podrá sugerir al estudiante otro Director.

El estudiante podrá pedir el cambio de Director mediante solicitud fundada. Esta solicitud será analizada por la Dirección de la Carrera conjuntamente con la Comisión Académica.

El Director orienta y asesora al estudiante en la elaboración del proyecto de Trabajo Final Integrador. Evalúa el avance e informa a la Dirección de la Carrera.

Debe orientar al estudiante acerca de la concepción metodológica de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo. No puede formar parte del Jurado Examinador. Podrá renunciar a la orientación previa comunicación a la Dirección de Carrera, aduciendo cuestiones personales o fundamentando la misma ante dicha comisión.

Podrán ser Directores de Trabajos Finales Integradores los docentes o investigadores, pertenecientes o no a la UNLa y a la UNAJ, con un grado académico igual o superior al título de la carrera y que acrediten trayectoria avalada con investigaciones y publicaciones en el área del tema a dirigir. En caso de no disponer el título igual o superior, excepcionalmente se podrán evaluar méritos equivalentes.



Universidad Nacional de Lanús

El estudiante con el acuerdo de su Director, presentarán un plan de trabajo a la Dirección de Carrera con las fechas tentativas de entrega de avances y de finalización dentro de los plazos límite que establece el presente reglamento.

El Trabajo Final Integrador es evaluado por el Director quién manifiesta por escrito que el mismo está en condiciones de ser analizado por el Jurado Examinador.

Previamente a la culminación, la carrera podrá implementar instancias parciales de avance y de seguimiento de los Trabajos Finales Integradores, que den cuenta del nivel de cumplimiento de los estudiantes en su proceso de formulación y desarrollo.

El Director de la Carrera recibirá del estudiante tres (3) ejemplares del Trabajo Final Integrador.

Una versión del Trabajo Final Integrador finalmente aprobada quedará en la carrera y otro será elevado a la biblioteca.

El jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares y por un (1) suplente. Al menos uno (1) de los jurados titulares debe ser externo a la UNLa y la UNAJ y al menos uno (1) interno.

La Dirección de la Carrera con intervención de la Comisión Académica propone un Jurado Examinador. La nómina es enviada al estudiante. Si no existiera recusación, la nómina es elevada al Vicerrectorado, que lo envía a la Dirección de Posgrado que analiza la propuesta y si no hay objeciones, procede a la formulación de la resolución.

Los Jurados deben tener título igual o superior a la carrera que le envía el trabajo a evaluar y deben demostrar competencia en los aspectos de docencia, profesionales de investigación, de cooperación y de transferencia en el tema de Trabajo Final Integrador a ser evaluado. En caso de no disponer el título igual o superior, excepcionalmente se podrán evaluar méritos equivalentes.

El estudiante será notificado por la Dirección de Carrera sobre los miembros que componen el Jurado Examinador. Una vez notificado y con motivo justificado, tendrá derecho a recusar el jurado en el plazo de 10 días corridos. Los casos de recusación de los miembros del jurado serán examinados por la Dirección de la Carrera.

Cada jurado deberá emitir, en el plazo de 60 días corridos luego de recibido el ejemplar, un dictamen individual sobre el Trabajo Final Integrador. Una copia de cada dictamen será remitida al autor.

En caso de que uno o más miembros del jurado examinador hubieran solicitado modificaciones, el estudiante dispondrá de un plazo de sesenta (60) días hábiles para dar respuesta a las observaciones recibidas.



Universidad Nacional de Lanús

Los miembros del jurado que hubieran solicitado modificaciones tendrán treinta (30) días corridos más para su evaluación, debiendo emitir un nuevo dictamen individual en el cual el trabajo final integrador podrá resultar aceptado para su defensa o bien rechazado.

En todos los casos, se dará constancia oficial al especializando de lo decidido por el Jurado.

En todos los casos, la modalidad de evaluación seleccionada deberá respetar la escala de calificaciones establecida en el presente reglamento.

El Trabajo Final Integrador podrá resultar:

- a) Aprobado con dictamen fundado.
- b) Devuelto con observaciones. En este caso la Dirección de Carrera fijará un plazo para la nueva entrega. El estudiante deberá modificar su trabajo o completarlo de acuerdo con lo observado. El estudiante tendrá derecho a una (1) sola recuperación.
- c) Rechazado con dictamen fundado.

En el caso de ser aprobado el Trabajo Final Integrador, la Dirección de la Carrera elevará el dictamen del Jurado Examinador a la instancia correspondiente que iniciará el trámite para cambiar la condición de estudiante regular a la de egresado.

El egresado deberá iniciar el trámite para obtener su título en la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil.

Una vez aprobado el Trabajo Final Integrador y previamente a que se inicie el trámite del título, deberá entregarse a cada graduado una copia en blanco de la nota de autorización de publicación en el Repositorio Digital Institucional José María Rosa de la UNLa y el correspondiente de la UNAJ. En dicha nota, el graduado deberá aceptar o rechazar la posibilidad de publicación en el repositorio atendiendo la normativa de ambas Universidades y nacional en la materia.

IV- RÉGIMEN ARANCELARIO

Los alumnos deben abonar los aranceles establecidos por UNLa quien tiene a su cargo la financiación y administración económica de la carrera.

Dichos aranceles corresponden a:

- a. Derecho de Inscripción: al momento de presentar su solicitud de inscripción al posgrado.
- b. Matrícula Anual: al iniciarse el cursado de cada año académico hasta la presentación del Trabajo Final Integrador.
- c. Arancel Mensual: por adelantado del 1 al 10 de cada mes, conforme a la cantidad de cuotas establecidas.
- d. Arancel de Trabajo Final Integrador: debe estar abonado al momento de realizarse su defensa.
- e. Arancel por actividades académicas optativas que superen las exigidas por el programa.



Universidad Nacional de Lanús

Notas:

¹ En concordancia con artículos 24 y 25 del Reglamento Académico de la UNLa y con artículo 30 del reglamento de Postgrados de la UNLa. Y con el Reglamento Académico y los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento de posgrado de la UNAJ.

² En concordancia con el Artículo 18 del Reglamento de Postgrado de la UNLa y el artículo 16° del Reglamento de Posgrado de UNAJ.

³ En concordancia con el Artículo 16 del Reglamento de Postgrado de la UNLa y el artículo 17° de UNAJ.

⁴ En concordancia con el Artículo 20 del reglamento de Postgrado de la UNLa y el artículo 17° del reglamento de posgrado de UNAJ.

⁵ En concordancia con el Artículo 21 y 23 del Reglamento de Postgrado de la UNLa. y el artículo 12°, 13° y 14° del Reglamento de posgrado de UNAJ.

⁶ En concordancia con el Artículo 22 del Reglamento de Postgrado de la UNLa y el artículo 12°, 13° y 14° del Reglamento de posgrado de UNAJ.

⁷ En concordancia con artículo 29 del Reglamento Académico de la UNLa.

⁸ En concordancia con artículos 36, 37 y 40 del Reglamento Académico de la UNLa.

⁹ En concordancia con el Artículo 45 del Reglamento de Postgrado de la UNLa.

¹⁰ En concordancia con los Artículos 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66 del Reglamento de Postgrado de la UNLa.